



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0273

Venadillo, Tol., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00156**-00
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA-.
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL LUNA VALERO
DEMANDADOS: JUAN DE JESUS GARZÓN ANA EMILCE CASTAÑEDA CRUZ (Q.E.P.D), HEREDERAS OLGA YANETH LUNA CRUZ Y ANDREA LUNA CRUZ Y DEMÁS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS JORGE ELIECER GARCIA QUINTERO, AMPARO MAYORGA ORTIZ, BLANCA CECILIA CASTAÑEDA ESCOBAR, ESNEDY CASTAÑEDA ESCOBAR, JAIME CASTAÑEDA ESCOBAR, JOSE ALVARO CASTAÑEDA ESCOBAR, MARIA TERESA CASTAÑEDA ESCOBAR, RUBIELA CASTAÑEDA ESCOBAR, CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA VALDEZ, FRREDY ALEXANDER CASTAÑEDA VALDEZ Y CONTRA LA PERSONA INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Vencido el término revisto en el artículo 228 del C.G.P, concedido por auto adiado el 30 de noviembre del año en curso, esto es, surtido el traslado del dictamen pericial realizado, conforme lo solicitado en diligencia de inspección judicial de fecha 25 de agosto de 2023, el Despacho DISPONE DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE, y en consecuencia fíjese la hora de las 9:00 de la mañana, del día **PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, a fin de practicar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. del Proceso, en lo pertinente, se efectuará la **CONTRADICCIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES**, se recepcionarán los **INTERROGATORIOS** a que haya lugar, los **TESTIMONIOS** pedidos, se oirán las **ALEGACIONES FINALES** y se proferirá la **SENTENCIA** que corresponda, si a ello hubiere lugar.

Del anterior señalamiento entérese a los peritos Ingeniero Civil EGDAR VALDERRAMA RAMÍREZ celular: 3228878550 y DANIEL RENGIFO OSORIO. Igualmente asistirá el Curador Ad-lítem designado, abogado BLADIMIR MARTINEZ CANTILLO con T.P. No. 306.494 del C.S de la Judicatura, quien se localiza en la Calle 60 No. 7A-13 Casa 13, "Conjunto Residencial San Jerónimo" Ibagué – Tolima, y correo electrónico: bladicanti@hotmail.com, para los efectos de la contradicción de las pruebas.

Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO